

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA




INFORME DE COMISIÓN
COMISIÓN CONJUNTA DE GOBIERNO Y DE LO JURÍDICO
Y EJECUTIVA, DE CALENDARIO, ÉTICA Y ASUNTOS INTERNOS
SOBRE EL P. DE R. NÚM. 15, SERIE 2018-2019

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión de Gobierno y de lo Jurídico y Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, “Legislatura Municipal”), previa convocatoria al efecto se reunió el martes, 2 de octubre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de R. Núm. 15, Serie 2018-2019, cuyo título es:

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL LCDO. LUIS R. SANTINI GAUDIER COMO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

 El P. de R. Núm. 15, Serie 2018-2019 tiene el propósito de que la Legislatura Municipal confirme la designación del Lcdo. Luis R. Santini Gaudier como Secretario Municipal del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, “Municipio”).

II. BASE LEGAL

El artículo 5.005 (b) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

Por otro lado, el artículo 6.002 de la referida ley dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la rama ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y

sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido artículo 6.002.

III. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

A la reunión compareció el Lcdo. Luis R. Santini Gaudier, designado al puesto de Secretario Municipal. Santini Gaudier posee un bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el 1980, obtuvo un Juris Doctor de la Universidad Interamericana. Su desarrollo profesional es diverso, ha ejercido como abogado litigante en procesos criminales y civiles, comisionado electoral, analista radial y televisivo, y asesor legal en el Municipio de Naranjito y en la Legislatura de Puerto Rico. Posteriormente, en el verano del 2018, luego del paso del huracán María, tuvo la oportunidad de ocupar la silla del Sub Secretario Municipal en el Municipio, donde comenzó a ejercer nuevas funciones y responsabilidades. A mediados del mes de septiembre de 2018, se le designó como Secretario Municipal. Inmediatamente comenzó a readiestrar al personal con las herramientas básicas de compras (en el sistema ORACLE), reevaluó los procesos de subasta, escudió cuentas de energía eléctrica y agua, comenzó a establecer nexos de cooperación entre varios municipios vecinos a los fines de ampliar el Registro de Licitadores y comprender sus ejecutorias en compras para evaluar y mejorar el departamento.

Como Secretario Municipal seguirá desarrollando la visión, misión y programa de gobierno que la ciudad avaló: “Un San Juan seguro, eficiente, ordenado y responsable, una ciudad que se levanta todos los días para estudiar en nuestra escuelas y colegios municipales, para trabajar, para suplir las necesidades de nuestra gente de escasos recursos económicos, en fin, para entregarle a nuestros hijos un San Juan vibrante, un San Juan para todos”.

El Lcdo. Santini Gaudier tiene los atributos y experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo que se le ha designado, por lo que los integrantes de la Legislatura Municipal, tras una evaluación de sus cualidades y méritos, recomiendan la aprobación de la medida.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda favorablemente la aprobación del P. de R.

Núm. 15, Serie 2018-2019.

En San Juan, Puerto Rico a 4 de octubre de 2018.



Marco Antonio Rigau
Presidente